



**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

IJCF-CRMSG-LPL05/2017

**“ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS CLASIFICADOS COMO
OPERATIVOS EMERGENTES Y OPERATIVOS, PARA DAR
CUMPLIMIENTO CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJCF-CRMSG-LPL05/2017

“ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS CLASIFICADOS COMO OPERATIVOS EMERGENTES Y OPERATIVOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 2, 3, 55 fracción II y 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 51 fracción I de su Reglamento, así como lo previsto en los artículos 1, 5, 11, 12 fracción IV, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 29, 33, 34, 35, 38, 47, 48, 49 y de más aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o contratación de Servicios del Instituto Jalisciense de Ciencias forenses, cuyo domicilio se encuentra ubicado en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400 se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IJCF-CRMSG-LPL05/2017** para la **“ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS CLASIFICADOS COMO OPERATIVOS EMERGENTES Y OPERATIVOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”** que se llevará a cabo con recursos propios del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes bases:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	: Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
“COMITÉ”	: Comité de Adquisiciones del IJCF.
	:
“DOMICILIO	: Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
“PARTICIPANTE (s)”	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) licitante.
“PROVEEDOR”	: Persona Física o Jurídica/Moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
“LEY”	: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	: Reglamento de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de
“POLITICAS”	: Jalisco y sus Municipios
“PROCESO”	: Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Instituto Jalisciense de Ciencias forenses.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IJCF-CRMSG-LPL05/2017 para la “ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS CLASIFICADOS COMO OPERATIVOS EMERGENTES Y OPERATIVOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”

“INVESTIGACION DE MERCADO”

La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional según : corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

1.- Las propuestas de los **“PARTICIPANTE (s)”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas), que contiene los productos o servicios a otorgar a la **“CONVOCANTE”** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La vigencia del contrato será del 22 de diciembre de 2017 hasta el vencimiento de la garantía, la orden de compra se emitirá al momento de la firma del contrato; con un tiempo de entrega por 8 ocho días naturales, para llevar a cabo la recepción a entera satisfacción de los vehículos.

La entrega de los bienes se hará en el **“DOMICILIO” de la CONVOCANTE**, y deberán ser recibidos por el Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **“PARTICIPANTE (s)”**,

La Junta se llevará a cabo a las **10:00 horas** del **día 15 de diciembre de 2017**, en la sala de juntas ubicada en el **“DOMICILIO”**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **“PARTICIPANTE (s)”** o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2017**, en el **“DOMICILIO”** y al correo electrónico ijcf.cm.aramirez@gmail.com en formato WORD.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **“DOMICILIO”**, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **“PARTICIPANTE (s)”** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades

realizadas por el “COMITÉ” serán válidas, no pudiendo los “PARTICIPANTE (s)” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE” y del “COMITÉ”.

5. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTE (s)”S.

Ser fabricante o distribuidor autorizado. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” a solicitar la documentación a los “PARTICIPANTE (s)” que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco de conformidad al artículo correspondiente de la “LEY”. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “Adquisiciones de Gobierno” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los “PARTICIPANTES” registrados entregaran el sobre cerrado en forma inviolable, señalando claramente: nombre del “PARTICIPANTE (s)”, número de licitación, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el COMITÉ le solicitara al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse al “COMITÉ” o a la “CONVOCANTE”, presentarse impresas en original, elaboradas en papel membreteado del “PARTICIPANTE (s)” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “PARTICIPANTE (s)” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, traducidos al español en copia simple.
- d) El “PARTICIPANTE (s)” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los “PARTICIPANTE (s)” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al **formato del anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.

- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el **“COMITÉ”** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas** del **día 18 de diciembre de 2017**, en la sala de juntas, ubicada en **“EL DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**.

Documentos que debe contener el sobre.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al **Anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **Anexo 3**.
- c) Original de Acreditación conforme al **Anexo 4**.
- d) Original de propuesta económica conforme al **Anexo 6**.
- e) Declaración escrita (formato libre) con nombre y firma del representante legal de **“EL PARTICIPANTE”**, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la **“LEY”**.
- f) Escrito en el que **“EL PARTICIPANTE”** presente una declaración de integridad y no colusión, según **ANEXO 8**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios.
- g) Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal para el 2017, con una vigencia no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área finanzas de **“LA CONVOCANTE”**.
- h) Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el sector económico al que pertenece y su estratificación (Micro-Pequeña- Mediana Empresa) según **ANEXO 9**.
- i) **“EL PARTICIPANTE”** deberá entregar documento oficial donde se acredite su domicilio en el Estado de Jalisco.

- j) **“EL PARTICIPANTE”** deberá presentar carta que lo acredite como distribuidor autorizado directo de la marca que propone.
- k) **“EL PARTICIPANTE”** deberá presentar carta compromiso contra vicios y defectos de su proveedor, por los accesorios manifestados en el **ANEXO 1**.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **“PARTICIPANTE (s)”** o un representante del mismo.
- b) Los **“PARTICIPANTE (s)”** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los “PARTICIPANTES” ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **“PARTICIPANTE (s)”** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros del **“COMITÉ”** presentes.
- e) Los **“PARTICIPANTE (s)”** registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente **nombre del “PARTICIPANTE (s)” y el Proceso**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitará al o los **“PARTICIPANTE (s)”** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** y los **“PARTICIPANTE (s)”** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

El **“COMITÉ”** analizará y evaluará las ofertas y posteriormente emitirá el fallo.

7.3. ACTO DE FALLO.

Este acto se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 18 de diciembre de 2017**, en la sala de juntas del **“COMITÉ”**, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **“PARTICIPANTES”**.

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del fallo correspondiente emitido por el **“COMITÉ”** donde se mencionará (n) al (los) **“PARTICIPANTE (s)”** que cumplieron con los documentos y con las especificaciones de los bienes o servicios requeridos.
- b) Se les entregará copia del fallo a los **“PARTICIPANTES”** que se encuentren presentes y que así lo soliciten.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por partida.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del “COMITÉ” se considerará criterio binario además de lo siguiente:

- a) Precio ofertado por vehículo.
- b) Calidad de los bienes.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y 22 de su reglamento. Además se atenderá lo señalado en la “LEY” y el “REGLAMENTO”.

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “PARTICIPANTE (s)” no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la “LEY” y su “REGLAMENTO”.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “PARTICIPANTE (s)”.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) La “COMITÉ”, la “CONVOCANTE” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “PARTICIPANTE (s)”S”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el “COMITÉ” considere que el “PARTICIPANTE (s)” no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en la “LEY” y “EL REGLAMENTO”.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al “PARTICIPANTE (s)” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases, conforme a lo estipulado en la “LEY”

9. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTE (s)”.

El “COMITÉ” descalificará parcial o totalmente a los “PARTICIPANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en la “LEY”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la “CONVOCANTE” considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTE (s)”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTE (s)” para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al “PARTICIPANTE (s)” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la “CONVOCANTE” y la “COMITÉ” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “PARTICIPANTE (s)”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “PARTICIPANTE (s)” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si presentaran datos falsos.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Si el “PARTICIPANTE (s)” establece comunicación con el “COMITÉ” o la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- m) Cuando el “PARTICIPANTE (s)” niegue el acceso a sus instalaciones a la “CONVOCANTE” en caso de que esta última decida realizar visita.
- n) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

10. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El “COMITÉ” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **“PARTICIPANTE (s)”** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la **“COMITÉ”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE (s)”**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

11. **SUSPENSIÓN DEL PROCESO.**

El **“COMITÉ”** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (s)”** para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **“COMITÉ”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE (s)”**.

12. **CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

El **“COMITÉ”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTE (s)”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “PARTICIPANTE (s)”.

13. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El “COMITÉ” emitirá resolución de adjudicación dentro de los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la “COMITÉ”
- b) Este acto podrá asistir un representante del “PARTICIPANTE (s)”.
- c) Los “PARTICIPANTE (s)” interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la “CONVOCANTE” o bien podrán acceder a la misma en la página web de la “CONVOCANTE” a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

14. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “PROVEEDORES” deberán constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, el “COMITÉ”, podrá adjudicar el contrato respectivo al “PARTICIPANTE (s)” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “PROVEEDORES” deberán presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **2 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público del **Acta Constitutiva**, así como de las modificaciones **relevantes** si las hubiere y fotocopia de la misma.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.

- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, dentro de los días **06 a 16 hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en él **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los **“PROVEEDORES”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo conforme a la **“LEY”**.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el COMITÉ podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE (s)”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el COMITÉ.

16. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

17. FORMA DE PAGO.

Se efectuará en Moneda Nacional los días jueves de 13:00 a 15:00 hrs, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la orden de compra, siempre y cuando hayan sido presentados los bienes en el Almacén General de **“EL CONVOCANTE”** de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 hrs., así como los siguientes documentos debidamente requisitados:

- a) factura sellada de recibido por el titular de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales y 2 copias. Así mismo deberá enviar al correo ramón.morales@jalisco.gob.mx y/o vicente.sanchez@jalisco.gob.mx los archivos XML y PDF (facturación CFDI)
- b) Orden de compra original y 2 copias.
- c) Copia del fallo de resolución y contrato debidamente firmado.

18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **CONVOCANTE** deberá de convocar a reunión a el **“COMITÉ”** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **“CONVOCANTE”** procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**.

La **“CONVOCANTE”** podrá hacer la devolución de los bienes y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

20. SANCIONES.

20.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a)** Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c)** En caso de entregar bienes y servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d)** En caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e)** Cuando el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f)** Que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- g)** Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- h)** Cuando el **“PROVEEDOR”** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.

i) Cuando el “**PROVEEDOR**” no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 27.

j) En cualquier otro caso señalado por la “**LEY**”

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “**PROVEEDOR**” le sea comunicado, por escrito, por la “**CONVOCANTE**”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “**CONVOCANTE**” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “**PROVEEDOR**”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “**PROVEEDOR**” dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “**PROVEEDOR**”, la “**CONVOCANTE**” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “**PROVEEDOR**” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “**CONVOCANTE**” procederá a notificar al “**PROVEEDOR**” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “**CONVOCANTE**”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “**PROVEEDOR**” haya realizado el pago, se considerará al “**PROVEEDOR**” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “**PROVEEDOR**” a la “**CONVOCANTE**” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

20.2 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%

**De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio
de
la “CONVOCANTE”**

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “**CONVOCANTE**”.

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “**PROVEEDORES**” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la “**CONVOCANTE**” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES.

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “**PROVEEDOR**” queda obligado ante la “**CONVOCANTE**” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la “**LEY**” y su “**REGLAMENTO**”.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE Y PROVEEDOR”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “**PARTICIPANTE (s)**” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la “**CONVOCANTE**”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “**PARTICIPANTE (s)**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “**PROCESO**” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 11 de diciembre de 2017.

ANEXO 1

Especificaciones mínimas

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJCF-CRMSG-LPL05/2017

“ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS CLASIFICADOS COMO OPERATIVOS EMERGENTES Y OPERATIVOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”

PARTIDA 1.

Adquisición de 04 cuatro vehículos operativos emergentes (para traslado de cadáveres), con las siguientes características:

VEHÍCULO:	04 CUATRO vehículos operativos
Tipo:	Pick Up, cabina regular
Transmisión:	Automática 4x4
Dirección:	Hidráulica
Cilindros:	6 seis
Sistema de frenado:	Disco ABS
Capacidad carga:	Mínimo 750 kg.
Llantas:	Rin 17 A/T (todo terreno)
Aire acondicionado:	Si
Radio:	AM/FM/CD Aux.
Cristales:	Eléctricos
Bolsa de aire frontales:	Para conductor y pasajero
Cinturones de seguridad:	Para conductor y pasajero
Color:	Blanco
Combustible:	Gasolina

ACCESORIOS (CAMPERS):

*Campers: las presentes características deberán ajustarse al tipo de vehículo que se adjudique, las presentes especificaciones y diseño deberán ser plasmados en las propuestas de los participantes.

*Bet liner para la caja de Pick Up

*Campers de liner con puertas laterales en ambos lados de alto 0.50 mts. X 0.90 mts. Con dos amortiguadores en cada puerta y chapas de seguridad, incluyendo una puerta trasera con dos amortiguadores y chapa de seguridad

*Tapa metálica que cubra por la parte superior caja pick up, con las siguientes medidas aproximadamente de ancho 1.80 mts. x 2.10 mts.

*Color del campers : Blanco

PRESENTACIÓN:

*Rotulación con logotipos Institucionales, los diseños se entregarán a partir de la firma de contrato.

SERVICIO DE INSTALACIÓN

ACCESORIOS DE EMERGENCIA

*Barra de luces LED (torreta)	113 cm largo, 28.4 de ancho y altura 6.4 cm. (45 pulgadas de largo) 78 led, 14 módulos rojos, 2 callejeras y 2 luces de penetración. Control remoto, 110 wats de potencia, conexión a radio, tono horn (pato activado desde el volante) wail, yelp, 6 swichts (transparentes, integrados en tablilla de silicón, interconexión a radio y ajuste de volumen. Operada a 8 voltios y 8 ampers.
*Sirena (modulo)	Dimensiones de 20.9 cm x 13.4cm x 14. 6cm, gira en torno al componente del conductor de alta voz, materiales magnéticos combinables para crear un conjunto de alta voz potente, peso 5.95 libras, aprobación SAE 1849.
*Bocina de 100 wats.	

❖ **CAMPERS:**

LO CORRESPONDIENTE A ESTE ACCESORIO (MEDIDAS Y CARACTERISTICAS GENERALES), DEBERÁ SER CONTEMPLADO EN VIRTUD AL TIPO DE VEHÍCULO QUE SE ADJUDIQUE EN EL PRESENTE PROCESO.

LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES Y DISEÑO DEBERÁN SER PLASMADOS EN LAS PROPUESTA DE LOS PARTICIPANTES. PARA EL PRESENTE ACCESORIO SE DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA DE POR LO MENOS 1 AÑO, CONTRA VICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

❖ **ACCESORIOS DE EMERGENCIA:**

PARA LOS PRESENTES ACCESORIOS SE DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA DE POR LO MENOS 5 AÑOS.

Se anexa a la presente la imagen de los vehículos solicitados, así mismo el requerimiento de campers conforme a las especificaciones mencionadas con anterioridad.

PARTIDA 2.

Adquisición de 02 dos vehículos operativos para las actividades periciales con las siguientes características:

<u>VEHÍCULO:</u>	02 DOS, ACTIVIDADES PERICIALES OPERATIVAS
Tipo:	Doble cabina
Capacidad de pasajeros:	5
Transmisión:	Estándar 4x4
Dirección:	Hidráulica
Cilindros:	4, 16 válvulas
Sistema de frenado:	Disco ABS
Capacidad carga:	Mínimo 750 kg.
Llantas:	Mínimo Rin 16 TA (todo terreno)
Aire acondicionado	Si
Radio:	AM/FM/CD Aux.
Cristales:	Eléctricos
Bolsa de aire frontales:	Para conductor y pasajero
Cinturones de seguridad:	Delanteros y traseros
Color:	Blanco
Combustible:	Diésel
<u>ACCESORIOS DE EMERGENCIA</u>	
Barra de luces LED (torreta)	113 cm largo, 28.4 de ancho y altura 6.4 cm. (45 pulgadas de largo) 78 led, 14 módulos rojos, 2 callejeras y 2 luces de penetración.
Sirena (modulo)	Control remoto, 110 wats de potencia, conexión a radio, tono horn (pato activado desde el volante) wail, yelp, 6 swichts (transparentes, integrados en tablilla de silicón, interconexión a radio y ajuste de volumen. Operada a 8 voltios y 8 ampers. Dimensiones de 20.9 cm x 13.4cm x 14. 6cm, gira en torno al componente del conductor de alta voz, materiales magnéticos combinables para crear un conjunto de alta voz potente, peso 5.95 libras, aprobación SAE 1849.
Bocina de 100 wats.	
<u>PRESENTACIÓN:</u>	
Rotulación con logotipos Institucionales, los diseños se entregarán a partir de la firma de contrato.	
<u>OBSERVACIONES:</u>	

Solo un vehículo será equipado con los accesorios de emergencia antes mencionados.

❖ **ACCESORIOS DE EMERGENCIA:**

PARA LOS PRESENTES ACCESORIOS SE DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA DE POR LO MENOS 5 AÑOS.

Nota: Los PARTICIPANTES podrán visitar las instalaciones de la CONVOCANTE para analizar las necesidades operativas y el equipamiento requerido en los vehículos a ofertar.

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJCF-CRMSG-LPL05/2017

“ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS CLASIFICADOS COMO OPERATIVOS EMERGENTES Y OPERATIVOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”

15 DE DICIEMBRE DE 2017

A LAS 10:00 HORAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en “**EL DOMICILIO**” personalmente, o al correo electrónico ijcf.cm.aramirez@gmail.com antes de las **12:00 horas del día 14 de diciembre de 2017.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJCF-CRMSG-LPL05/2017
“ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS CLASIFICADOS COMO OPERATIVOS
EMERGENTES Y OPERATIVOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS FUNCIONES
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE (s)”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **“PROCESO”**, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes del presente **“PROCESO”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los días 06 a 16 hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la **“LEY”**.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJCF-CRMSG-LPL05/2017
“ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS CLASIFICADOS COMO OPERATIVOS
EMERGENTES Y OPERATIVOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS FUNCIONES
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a la Ley y su Reglamento.

Nombre del “PARTICIPANTE (s)”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	
	Libro:	
	Agregado con número al Apéndice:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>	
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int.. <input type="checkbox"/>		

PROTESTO LO NECESARIO Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJCF-CRMSG-LPL05/2017
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN”

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
P R E S E N T E

PARTIDA UNICA

FORMATO APEGADO AL ORDEN DEL ANEXO 1

DEBE DE CUMPLIR, COMO MINIMO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, MISMAS QUE DEBERAN LISTARSE ESTRICTAMENTE EN EL ORDEN COMO SE DESCRIBEN EN EL MISMO.

Yo Nombre_____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de cumplir con lo señalado anteriormente.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IJCF-CRMSG-LPL05/2017
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN”

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36º Y 37º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, **DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO **DE** EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IJCF
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 7.1, inciso f) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IJCF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IJCF.
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUAL SECTOR PERTENECE Y SU
ESTRATIFICACION SEGÚN PROCEDA.